



NOTA 1
 No se debe medir sobre el plano. No se deben considerar como válidas las dimensiones obtenidas midiendo a escala sobre el plano o las obtenidas a partir de la propia escala. Si las dimensiones no estuvieran definidas, se deberán obtener exclusivamente de la Dirección de Obra. Los elementos que se muestren en este plano y que no pertenezcan a la disciplina descrita en el cajetín tendrán únicamente carácter indicativo. Para comprobar las dimensiones generales y la información relativa a la disposición y el emplazamiento de los elementos, se deberá referir a los planos correspondientes a la disciplina.
 La información recogida en el presente plano relativo a la geometría, la ubicación y las dimensiones generales del Edificio, se deberá contrastar con el plano de arquitectura correspondiente. En caso de que existan discrepancias entre planos en cuanto a la información descrita, deberá solicitarse la aclaración pertinente a la Dirección de Obra.
 Este plano puede ser utilizado en su versión digital. No obstante, toda la información contenida en el mismo debe ser referida y contrastada con el original en papel. La conversión de los archivos o otro formato se llevará a cabo bajo la propia responsabilidad de quien lo lleve a cabo.

NOTA 2
 Todos los elementos de instalaciones convencionales, especiales, contraincendios, etc. que deban ser vistos o aparentes tales como:
 -Luminarias, difusores de aire, rejillas de impulsión y retorno, detectores, radiadores, altavoces, cámaras de T.V., detectores de presencia, interfonos, videopuertas, climatizadores, radiadores, ventiladores, mangueras, hidrantes, extintores, iluminación de emergencia, pulsadores de aviso, conductos de extracción e impulsión, cableado, conolejos, monitores, antenas, enchufes de cualquier tipo así como cualquier tipo de elemento de señalización fija o dinámica, de señalización, orientación, emergencia, etc. que afecte a la urbanización o a la edificación, sobre o bajo rasante, al exterior o interior situadas en pavimentos, paramentos o techos, técnicos o no, falsos o no, móviles o fijos... no podrá colocarse en su posición definitiva sin instrucciones concretas de los arquitectos. Esto afecta a su forma, acabado, textura, color y posición en obra.
 Las posiciones fijadas en los planos de techos o los correspondientes de paramentos son meramente indicativas y cualquier elemento deberá ser marcado y posicionado definitivamente en la obra según indicación expresa de la Dirección Facultativa.

ESTUDIO LAMELA ARQUITECTOS		FASE: PROYECTO DE EJECUCIÓN
Avda. Arroyo del Santo, 4 28042 MADRID - E - EU		TIPO DE PLANO: ARQUITECTURA
T (34) 915 743 800 F (34) 915 744 479		NUM. PLANO: AP-01
www.lamela.com lamela@lamela.com		FORMATO ORIGINAL: A1
CLIENTE: FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE		FECHA: OCT/2009
NÚMERO DE PROYECTO: 0824		ESCALA: 1:150
PROYECTO: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN IMDEA SOFTWARE		NOMBRE DE ARCHIVO: 0824-FORMATO A1.dwg
DIRECCIÓN: CAMPUS DE MONTEGANCEDO, U.P. MADRID		COLABORADORES:
POBLACIÓN: POZUELO DE ALARCÓN		
PROVINCIA - PAIS: MADRID - ESPAÑA		
CONTROL: Carlos Lamela		Josefa Valcarcel, 9 28027 MADRID TELEFONO 91.7.43.48.10 FAX 91.3.20.18.74